

¿QUÉ DEBO HACER SI EL GESTOR CATASTRAL SE NIEGA A TRAMITAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE ÁREA SOBRE EL BIEN INMUEBLE?

La Superintendencia de Notariado y Registro a través de su delegada para el Registro, verifica que los Gestores Catastrales cumplan con la reglamentación expedida por el IGAC en todos y cada uno de los procesos que adelantan. Si se requiere adelantar alguna petición, queja o reclamo sobre la intervención en el municipio por parte de Gestores y Operadores, podrá hacerlo mediante el link: <https://servicios.supernotariado.gov.co/login/>